

## **IMSS BIENESTAR - SERVICIOS DE SALUD - FEDERALIZACIÓN Y GRATUIDAD - DOF 13/10/23**

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse de un tema de interés para la salud pública, les comparto se **federalizará el Sistema de Salud para el Bienestar, para que las entidades federativas concurren con el IMSS-BIENESTAR, a fin de garantizar la prestación de servicios de salud** mediante las acciones en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, **para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social:**



[Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.](#)

**El IMSS-BIENESTAR prestará atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcionará medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en las entidades federativas que suscriban los convenios de coordinación.**

Como recordarán, el pasado 29 de mayo, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para regular el Sistema de Salud para el Bienestar" (adjunto), cuyo artículo 7 establece que IMSS-BIENESTAR colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, en el marco del Sistema de Salud para el Bienestar.

El presente acuerdo busca impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias mexicanas, mediante servicios de asistencia social gratuita, para consolidar un sistema de salud para el bienestar que permita llevar a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, bajo los principios de gratuidad, cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad, e incluye tanto los servicios personales como la atención colectiva.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

## NOTA CONTEXTUAL

### REFORMA LEY GENERAL DE SALUD - IMSS BIENESTAR - DOF 29/05/23

Estimada Comunidad universitaria,

Por ser un tema de interés general, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar:**

 [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar.](#)

Los cambios más relevantes de estas reformas son:

- ✓ **Se prohíbe el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud públicos, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.**
- ✓ Establece la **conurrencia y distribución de competencias en materia de los servicios de salud pública gratuita** entre el IMSS Bienestar, la Secretaría de Salud federal y las autoridades locales.
- ✓ **La Secretaría de Salud**, en un plazo no mayor a 180 días naturales, emitirá las disposiciones que establezcan los términos, plazos y condiciones para llevar a cabo la **transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones del INSABI a al IMSS-Bienestar o la Secretaría de Salud** según corresponda.
- ✓ El **IMSS Bienestar participará en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición y distribución de los medicamentos y demás insumos asociados para la salud**, que instrumente la Secretaría de Salud, en los que intervengan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud, así como las correspondientes a las entidades federativas, que se requieran para la prestación de los referidos servicios, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos.
- ✓ El Consejo de Salubridad será la autoridad responsable de aprobar y publicar declaratorias de emergencia sanitaria y acuerdos relacionados.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus labores universitarias, académicas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.